



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002813-03, PE/002815-03 y PE/002816-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/002813, PE/002815 y PE/002816, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002813	Cantidades invertidas en el Cluster de oncología de Castilla y León por la Junta.
002815	Cantidades invertidas por la Junta en el Cluster de oftalmología y ciencias de la visión.
002816	Cantidades invertidas por la Junta en el Cluster del sector biofarmacéutico.

Contestación a las Preguntas Escritas núms. PE-0802813-I, PE-0802815-I y PE-0802816-I, formuladas por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades invertidas por la Junta de Castilla y León en los Clusters de oncología, oftalmología y ciencias de la visión, y sector biofarmacéutico en Castilla y León.

En respuesta a las recomendaciones del Dictamen del Comité de las Regiones, relativo a "clústers y política de clústers" (2008/C 257/12) de la Unión Europea, la Junta de Castilla y León viene contribuyendo a su desarrollo a través del fomento en la creación de centros de información y servicios, el apoyo en la coordinación y colaboración intersectorial, y el acceso a instrumentos financieros, entre otras medidas.



Las Consejerías de Economía y Empleo, Educación y Sanidad colaboran en el impulso coordinado de estas actuaciones. En este sentido, el papel de la Consejería de Sanidad no consiste en la concesión de subvenciones directas a los clústers, sino en la coordinación de todos sus miembros, el acceso a capital humano adecuadamente formado y cualificado y a las infraestructuras tecnológicas en que se desarrolla su actividad, y el impulso de alianzas para armonizar los esfuerzos y el uso eficiente de los recursos dentro del marco de los objetivos, prioridades y estrategias acordados.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado